

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 1.º de Noviembre de 1883.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 20 de Octubre de 1883.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Pasada á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado la consulta que V. S. ha elevado á este Ministerio acerca de la interpretación de los artículos 12 y 13 de la ley Provincial vigente, con fecha 16 del actual ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Gobernador de la provincia de Pontevedra consulta á V. E. la adjunta comunicación, remitida á informe de la Sección con Real orden de 8 de este mes, sobre la interpretación que se debe dar á los artículos 12 y 13 de la ley Provincial. Recordando dicha Autoridad que, según el primero de dichos artículos, han de tener las Comisiones provinciales un Vicepresidente que elegirán las Diputaciones todos los años en su primera sesión entre los individuos que deban componer aquel año las Comisiones; que á tenor del art. 13 las actuales Diputaciones acordaron en una de las tres primeras sesiones, despues de constituidas, la distribución de Diputados en cuatro secciones, cada una de las cuales ha de constituir la Comisión provincial durante un año según el turno que se le designe, y que los cuerpos provinciales hoy existentes no se constituyeron hasta el 1.º de Enero último, estima que si se ha de cumplir el mismo artículo, las Comisiones provinciales han

de continuar hasta igual día de 1883; mas como cree que siendo así no se puede nombrar en Noviembre, que es cuando se reúne la Diputación provincial, el Vicepresidente de la segunda sección halla dudas sobre la materia, y pregunta lo siguiente: «¿Debe omitirse en la reunión de Noviembre el nombramiento de Vicepresidente para la segunda sección de la Diputación que en el año entrante ha de constituir la Comisión provincial, y convocarse á sesión extraordinaria para 1.º de Enero con aquel objeto, á fin de que se cumpla el precepto del artículo 13 de la ley, ó debe procederse al nombramiento cumpliendo lo dispuesto en el art. 12 de la misma? Caso que proceda esto último, ¿debe, una vez nombrado el Vicepresidente, empezar sus funciones con la segunda sección seguidamente, ó no las ejerce hasta 1.º de Enero en que se cumple el año de ejercicio de primera Comisión?» La Subsecretaría de ese Ministerio, fundándose en que las actuales Diputaciones y Comisiones provinciales se reunieron en un período extraordinario, opina que con respecto á estas últimas no puede tener efecto la prescripción del art. 12, sino que el período de su existencia termina en Noviembre, en cuya primera sesión, dice, debe, comenzar la que la sustituya. Aduce, además, en apoyo de su concepto el contenido del art. 55, en el cual se ordena que las Diputaciones provinciales se reúnan necesariamente todos los años el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico, infiriendo de aquí que el período anual de las Corporaciones provinciales ha de comenzar en la primera sesión de Noviembre, y que por tanto, en esta sesión ha de hacerse la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial para que ambas empiecen á ejercer sus funciones en aquel día.

La Sección encuentra fundado el razonamiento de la Subsecretaría, y

entiende que si no se aceptara, resultaría que por consecuencia de una alteración transitoria del plazo señalado para la elección de los Diputados provinciales y para su toma de posesión, quedarían cambiados de una manera permanente otros términos marcados también en la ley, y que deben respetarse tanto más cuanto que su quebrantamiento acaso afecte á servicios importantes para cuya ejecución hay señaladas épocas determinadas.

Opina, en resumen, la Sección:

1.º Que en la primera sesión que celebren las Diputaciones provinciales en el próximo mes de Noviembre, deben elegir los Vicepresidentes de las Comisiones provinciales entre los individuos de la segunda sección de las designadas en cada una con arreglo al art. 13 de la ley Provincial.

2.º Que una vez nombrados los Vicepresidentes, deben empezar en seguida á ejercer sus funciones con la expresada segunda sección.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1883. —Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

NÚM. 5233.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras.

Visto el expediente instruido para la expropiación de terrenos que se han de ocupar con destino á las obras de ensanche de la carretera de Castrogonzalo á Palencia en la travesía de Villacid, cuya relación nominal de propietarios á quienes afecta la misma aparece publicada en el

Boletín oficial de 15 de Setiembre último número 63, sin que en el término señalado al efecto se haya producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de los indicados terrenos:

Vistos el favorable informe de la Comisión provincial, el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero anterior, y teniendo presente que se han cumplido las formalidades exigidas por la legislación vigente; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que queda hecho mérito al objeto indicado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que puedan recurrir en alzada, si lo juzgasen oportuno de conformidad á lo prescrito en el art. 19 de la referida ley.

Valladolid 31 de Octubre de 1883. —El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Negociado 2.º.—Orden público.

CIRCULAR NÚM. 1889.

Los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Manuel Iglesias Villanueva, natural de Búrgos, vecindado en Vitoria, de 32 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color bueno, y estatura 1'570 milímetros, fugado del destacamento penal de la Moncloa; en caso de ser habido se le pondrá á mi disposición para hacerlo al Excelentísimo Señor Gobernador de Madrid que le reclama.

Valladolid 30 de Octubre de 1883. —El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.



AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Fiscales Municipales suplentes, nombrados para los partidos judiciales para el bienio de 1883 á 1885.

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
Bobadilla.	D. Matías Rodriguez Gonzalez.
Brahojos.	Francisco Rodriguez Lopez.
Campillo.	Jacinto Velasco Ruiz.
Carpio.	Gavino Rodriguez Calles.
Cervillego de la Cruz.	Aureliano Lopez.
Fuente el Sol.	Bonifacio Saez Garrido.
Gomezuarro.	Silvestre Caballero Hurtado.
La Seca.	Serapio Cantalapiedra Recio.
Lomoviejo.	Antero Rubio Rodriguez.
Medina del Campo.	García Lorenzo Montalvo.
Moraleja de las Panaderas.	Juan P. Gonzalez Agüero.
Pozal de Gallinas.	Mariano Gutierrez Vela.
Rodilana.	Santiago García Perez.
Rubí de Bracamonte.	Antonio Rodriguez.
Rueda.	Santiago Bayón Montero.
San Vicente del Palacio.	Hermógenes Alonso.
Serrada.	Florentino Martin Navarro.
Velascávaro.	Eusebio Rodriguez Lopez.
Villaverde.	Inocencio Matos García.
Villanueva de Duero.	Luis Lajo Alvarez.
Villanueva de los Caballeros.	Vicente Barrocal Gutierrez.

PARTIDO DE MOTA DEL MARQUÉS.

Adalia.	D. Vicente Alvarez Gonzalez.
Almaráz.	Eugenio San José Cadenato.
Barruelo.	
Benafarces.	Tomás Marbán Martin.
Castromembibre.	
Casasola.	Lorenzo Alvarez Hernandez.
Gallegos.	Esteban Gonzalez Campo.
Peñaflor.	Lorenzo Pinilla Labrador.
Pobladura.	Bias García Rua.
San Pedro.	Jacinto Gonzalez Llorente.
San Cebrian.	Justo Primo.
San Pelayo.	Antonio Garcia Ramos.
San Salvador.	Gabriel Sobrino Gato.
Tiedra.	Anastasio Bruño de Dios.
Torrelobatón.	
Torrecilla.	Pedro Manrique Astudillo.
Urueña.	Hipólito Sarmentero Rubio.
Vega.	Vicente Suarez.
Villardefrades.	Mariano Deza Francos.
Villanueva.	Mariano de la Rosa Cerezo.
Villavelliz.	Florencio Borzoni Rodriguez.
Villasexmír.	Casimiro Rodriguez Salgado.
Villalbarba.	

PARTIDO DE NAVA DEL REY.

Alaejos.	D. Carpofofo Palomero Barbero.
Castrejón.	José Loza Puertas.
Castronuño.	Lucio Fernandez Merino.
Fresno el Viejo.	José Astudillo Lopez.
Nava del Rey.	Felipe Vergara Burgueza.
Pollos.	Juan Rodriguez Hernandez.
Siete Iglesias.	
Torrecilla de la Orden.	Francisco M. Casado.
Villafranca de Duero.	Victor Lopez Madroño.

PARTIDO DE OLMEDO.

Aguasal.	D. Agapito de la Cruz Morejón.
Alcazarén.	
Aldea de San Miguel.	Juan Gutierrez Arribas.
Aldeamayor.	Agapito Cristobal Machuca
Almenara.	Rogelio Manso Zurdo.
Ataquines.	Gregorio Izquierdo.
Bocigas.	Domingo Lopez Fraile.

DISTRITOS.

Boecillo.
Camporedondo.
Cogeces de Iscar.
Fuente Olmedo.
Hornillos.
Isca.
Llano
Matapozuelos.
Mejeces.
Mojados.
Muriel.
Olmedo.
Parrilla (La).
La Pedraja.
Pedrajas.
Portillo.
Pozaldéz.
Puras.
Ramiro.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo.
Salvador.
Valdestillas.
Ventosa.
Viana.
Villalba.
La Zarza.

Fiscales Municipales.

D. Pio Martin Beneitez.
Galo Matesanz Carrasco.
Julian Cisneros
Fulgencio García Nicolás.

Quiterio Caviades Alcalde.
Félix Catalina Caraballo.
Justo Vitoria Lopez.

Lope Nuñez Calvo.
Pablo Guerra Sanchez.

Cándido Ceballos Sanz.
Agustin Gonzalez Tejera.
Sarañin García
Francisco García Nuñez.
Tomás Plaza.
Juan Manso Zurdo.

Atanasio Moretón.
Timote Otero Mera.
Serapio Illera.
Antonio Mendez.
Ramón Vargas Alonso.
Venancio Gutierrez.
Hermenegilde Muñoz.
Doroteo Hurtado Cendon.

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Bahabón.
Bocos.
Campaspero.
Canalejas.
Castrillo de Duero.
Cojeces del Monte.
Corrales de Duero.
Curiel.
Fompedraza.
Langayo.
Manzanillo.
Montemayor.
Olmos de Peñafiel.
Padilla de Duero.
Peñafiel.
Pesquera de Duero.
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba.
Quintanilla de Abajo.
Quintanilla de Arriba.
Rábano.
Roturas.
San Llorente.
Santibañez de Valcorba.
Sardon de Duero.
Torre de Peñafiel.
Torrescárcela.
Valbuena de Duero.
Valdearcos.
Viloria.

D. Baltasar Gomez.
Francisco de la Fuente.
Luis Hernandez Muñoz.
Braulio Torre Benito.
Angel Arranz.
Calixto Arranz.
Aniceto Bombín.
Blas Muñoz Fuente.
Juan Benito Fuente.
Angel Carrascal.
Bernardino Boganenses.
Anselmo García.
Aureliano de la Torre.
Blas Perez.

Juan Andrés Gonzalez.
Juan A. Gutierrez
Aniceto Miguel.
Fermín Castrillo.
Eleuterio Otazo.
Fernando de la Fuente.
Domingo B. Martinez.
Fausto Ruiz García.
Eugenio Villamañán.
Juan Torre.
Gregorio Llorente Martin.
Carlos Martin.
Leandro Nieto Pinilla
Federico Diez.
Fermín Gomez.

PARTIDO DE RIOSECO.

Berrueces.
Cabreros.
Castromonte.
Montealegre.
Moral de la Paz.
Morales.
La Mudarra.
Palacios.
Palazuelo.
Pozuelo de la Orden.
Rioseco.
Santa Eufemia.
Tamariz.
Tordehumos.
Valdenebro.
Villalba.
Villanueva de San Mancio.
Villabragima.
Villagarcía.
Villamuriel.

D. Pedro San Millan.
Victorio Ortega.
Serapio Valverde Alvarez.
Juan Martin.
Hilario Docio Garcia.
Manuel Garcia Cuadrillero.
Victoriano Cebrian.
Valeriano Nieto.
Primo Bezos Escudero.
Francisco Gonzalez Cota.
Esteban Veguera Herrero.
Manuel Rodriguez.
Juan Escudero.
Baldomero Martin.
Juan Valencia Ayala.
José Mucientes.
Luis Robles Prado.
Vicente Mateo Moreno.
Angel Martinez.
Miguel Perez.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
PARTIDO DE TORDESILLAS.	
Bamba..	D. Hilario Gonzalez.
Bercero	Silverio Martin.
Berceruelo.	Esteban Garcia.
Castrodeza.	Lucas Fraile.
Matilla de los Caños.	Mateo Diez Sardón.
Marzales.	Tiburcio T. de Vargas.
Pedrosa del Rey.	Tomás Gonzalez.
San Roman de la Hornija.	Melchor frutos.
San Miguel del Pino.	Máximo Maeso.
Tordesillas.	Juan Moro Vedate.
Torrecilla de la Abadesa.	
Velilla.	Miguel Blanco.
Velliza.	Eusebio Lajo.
Villalar.	Fermin Salgado.
Villavieja.	Vicente Pelaez.
Villán.	Gregorio Alonso Gonzalez.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
PARTIDO DE VALORIA LA BUENA.	
Amusquillo.	D. Luis Montenegro.
Cabezón.	Lorenzo Escribano.
Canillas.	Lázaro Prieto.
Castrillo.	Leon Cuesta Díez.
Castronuevo.	Tomas Mata.
Castroverde.	Gregorio Montero.
Cigales.	Brigido Morán.
Corcos.	Félix Nieto Gil.
Cubillas.	Félix Alonso.
Encinas.	Lorenzo Sanz.
Esguevillas.	Pedro Marcos.
Fuembellida.	Telesforo Aguado Calvo.
Mucientes.	Liborio Sarabia.
Olmos.	Leoncio Vallejo.
Olivares.	Roman Velicia.
Piña.	Galo Medrano.
Quintanilla.	Mariano Garcia.
San Martin.	Ignacio Gil.
Torres.	Cándido Santos Centeno.
Trigueros.	Pedro Fernandez.
Valoria.	Cesáreo del Baz Vergara.
Villaco.	Cesáreo Asensio.
Villarmentero.	Gerónimo del Olmo.
Villafuerte.	Plácido Fuente.
Villanueva.	Diego Gomez.
Villavaquerín.	Cristete Fernandez Ortega.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
PARTIDO DE VALLADOLID (AUDIENCIA.)	
Cistérniga (La).	D. Antonio Güemes.
Fuensaldaña.	Matias Gobernado.
Renedo.	Blas Luis.
Santovenia.	Julian Perez.
Tudela.	Vicente Gutierrez.
Traspinedo.	Leon Farto Sopena.
Valladolid.	Juan Antonio Polanco.
Villabañez.	Anastasio Recio.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
PARTIDO DE VALLADOLID (PLAZA.)	
Arroyo.	D. Francisco Sanchez.
Ciguñuela.	Francisco Cortijo.
Geria.	Fermin Casado.
Laguna.	Pedro Muñoz Agudo.
Puente Duero.	Justo Navarro.
Robladillo.	Ambrosio Casado.
Villanubla.	Francisco Valentin.
Simancas.	Tomás de la Seca Amado.
Valladolid.	Mariano Gonzalez Lorenzo.
Zaratán.	Deogracias Gonzalez.

DISTRITOS.	Fiscales Municipales.
PARTIDO DE VILLALON.	
Aguilar.	D. Pablo Martinez.
Barcial.	Robustiano Cadenas.
Boaños.	Telesforo Serrano.
Bustillo.	Tiburcio Pardo.
Cabezón.	

DISTRITOS.	Jueces Municipales.
Castroponce.	D. Bernabé Martin.
Castrobol.	Manuel Iglesias.
Cuenca.	Juan Gonzalez.
Fuenteoyuelo.	Valeriano Romon.
Gatón.	Lino Pastor.
Herrin.	Canuto de la Rosa.
La Unión.	Ignacio Modino.
Mayorga.	Domingo Granja.
Melgar de Abajo.	Tomás Villalba.
Melgar de Arriba.	Agustin Estébanez.
Monasterio.	Miguel Mazon.
Quintanilla.	Salvador Vazquez.
Roales.	Ambrosio Lera.
Sahelices.	Miguel Sabugo.
Santervás.	
Urones.	Hipólito Perez.
Valdunquillo.	Gregorio Maza.
Vecilla.	Gaspar del Agua.
Vega.	Gabriel Valverde.
Villacarralón.	Agustin Rojo.
Villacid.	Carlos Palmero.
Villacreces.	Dionisio Rivera.
Villafrades.	Julian Herrero.
Villagomez.	Lucas Vega.
Villalán.	Blas Vazquez Cuadrado.
Villabaruz.	Pablo Garcia.
Villalba.	
Villalón.	Teófilo Rodriguez.
Villanueva.	Gregorio Bueno.
Villavicencio.	Francisco Rodriguez.
Zorita.	
Ceinos.	Juan Concellón.

Valladolid 27 de Octubre de 1883.—Juan Miguel Burriel.

Núm. 1.901.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1883.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	3	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	1	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	17	14	31	»	»	»	31	»	»	»	»	»	»	»

Valladolid 31 de Octubre de 1883.—El Juez municipal accidental, Nicolás Carmona Martin.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	1	»	1	2	»	»	2	3
22	1	»	»	1	»	»	1	1	2
23	3	»	»	3	»	1	»	1	4
24	»	»	1	1	2	»	»	2	3
25	»	»	»	»	2	»	»	2	2
26	»	»	»	»	4	»	»	4	4
27	»	2	»	2	1	»	1	2	4
28	1	»	»	1	»	»	1	1	2
29	1	»	»	1	1	1	»	2	3
30	2	»	»	2	1	1	»	2	4
31	»	1	»	1	1	»	1	2	3
TOTAL.	8	4	1	13	14	3	4	21	34

Valladolid 31 de Octubre de 1883.—El Juez municipal accidental, Nicolás Carmona Martín.

Núm. 1897.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este ejercicio económico, formado en consonancia con el precepto de la Ley municipal vigente.

MES DE JULIO.

Día 1.^o—ORDINARIA.

Se constituyó el Ayuntamiento en la forma legal, nombrando Alcalde Presidente á D. Patricio de Rueda González, primer teniente á D. Dionisio Lubiano Llorente, segundo teniente á D. Marcos Pedroso de la Cal y Síndico á D. Bernardo Pedroso de Rueda, tomando posesión todos de sus cargos, previo el juramento prevenido por la ley, cubriéndose en dicho acto todas las solemnidades prescritas en los artículos 52 y siguientes de dicha ley municipal.

Día 8.—ORDINARIA.

Se nombró Interventor de fondos municipales y del Pósito al Concejal D. Pedro Rodríguez y Fernández.

Se nombraron las siguientes comisiones permanentes: de Presupuestos y Cuentas D. Dionisio Lubiano Llorente, D. Pedro Rodríguez Fernández y D. Eusebio Pedroso Monje; de abastos públicos, pesas y medidas D. Bernardo Pedroso Rueda, D. Nicolás Arranz y Renedo y D. Celedonio Andrés Arranz; de policía rural y urbana, D. Marcos Pedroso de la Cal, D. Celedonio An-

drés y Arranz y D. Eusebio Pedroso Monje.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que pasando á la Capitol se entere y gestione el pronto y favorable despacho del recurso de alzada de este Síndico contra un acuerdo de la Comunidad de Peñafiel y pueblos, por el que se excluyó á Pesquera de la participación de los intereses devengados y cobrados de una inscripción emitida á favor de dicha Comunidad.

Día 29.—ORDINARIA.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el 4.^o trimestre de 1882 á 1883.

MES DE AGOSTO.

Día 12.—ORDINARIA.

Se acordó pagar al Sr. Mena el importe de la compostura del reloj de villa, según contrato, y siempre bajo la garantía de dos años de responsabilidad de parte de dicho artista.

Día 17.—EXTRAORDINARIA.

Previo citación, se procedió al sorteo de los nueve asociados al Ayuntamiento en la Junta municipal para 1883 á 1884, haciéndose por secciones una por una de las tres en que para dicho objeto se hallan divididos los vecinos contribuyentes de este distrito, y que se trasladó el señalamiento á los favorecidos por la suerte, y remita copia del acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, según orden circular del mismo,

Día 26.—ORDINARIA.

Se acordó en vista de la resolución del Sr. Gobernador de la provincia, en el expediente de alzada contra un acuerdo de la Junta de Procuradores de Peñafiel y pueblos, y por la que se resuelve, que á la Comisión provincial corresponde entender en el mismo, que por este Sr. Síndico se eleve á dicha Comisión provincial lo escrito repitiendo los mismos razonamientos que acusan á favor de esta villa, el derecho á participar de los intereses de la suscripción emitida á favor de dicha comunidad, de la que Pesquera siempre ha formado parte.

Se acordó terminar y remitir á la Comisión provincial las cuentas de este Pósito, que falten según las disposiciones del ramo.

Se acordó acceder á lo solicitado por una Comisión de aficionados de una corrida de vacas en la próxima fiesta, una vez obtenida la competente licencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, y que para ello se tomen todas las disposiciones convenientes para prevenir y evitar sucedan desgracias personales.

MES DE SETIEMBRE.

Día 2.—ORDINARIA.

Se aprueban las cuentas del Pósito de varios ejercicios, y que con la correspondiente memoria se remita á la Comisión provincial del ramo.

Se acordó dar principio al reintegro de paneras y arcas del capital de dicho Pósito, nombrando al efecto la comisión receptora y depositario del mismo.

Se acordó que por una comisión se dispongan y preparen los trabajos oportunos para cerrar la plaza en donde ha de verificarse la corrida de vacas que se tiene solicitada.

Día 13.—ORDINARIA.

Se acordó contribuir á los gastos de la fiesta de vacas, en ciento sesenta pesetas, del capítulo de imprevistos; y dar un voto de gracias á la comisión especial de festejos por lo bien convenida que ha estado dicha fiesta, y el orden tan completo que en ella ha reinado.

Día 30.—ORDINARIA.

Se acordó construir en la sala Capitular un corredor de hierro de las dimensiones que la Junta y comisión especial lo disponga; una puerta en corral de Concejo y una rampa al casco de la carretera, donde dicen Valdemadera; todo sin las formalidades de subasta, como comprendidas en el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero último. Se acordó requerir al que se dice relojero D. Eleuterio Mena, vecino de Cevico de la Loma, para que compa-

rezca á dejar enteramente útil y corriente el reloj de villa, ó de lo contrario devuelva la cantidad recibida ó busque á su costa quien se encargue de dicha recomposición.

Aprobado en sesión de hoy. Pesquera de Duero 28 de Octubre de 1883.—V.^o B.^o—El Alcalde, Patricio de Rueda.—Ruperto Arranz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANÍA VINÍCOLA
Vasco-Navarra, Riojana, Aragonesa y Castellana.

La comisión gestora tiene el honor de anunciar á los señores Suscritores haber acordado, en el día de hoy, convocar á Junta General para someter á su aprobación los Estatutos y Reglamentos y constituir la Sociedad.

La reunión tendrá lugar en la ciudad de Vitoria el día 15 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana y hasta el día diez de dicho mes se admitiran adhesiones de suscripción en casa de los señores Cuesta Hermanos.—Valladolid.

Vitoria 15 de Octubre de 1883.—Por la Comisión Gestora, El Secretario, Fernando García.

PASTOS.

Se arriendan los de invierno del monte del Conde, en término de Villagarcía de Campos, que pueden mantener 350 reses lanares. Del precio y condiciones enterará el guarda que vive en la misma finca.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico oficial calle del Perú número 17, se hallan de venta cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos como tambien los que se encarguen particulares.

Imprenta, Librería y Fábrica

DE LIBROS RAYADOS DE
LEONARDO MIÑON,
Acera de San Francisco 12.

Esta casa tiene un gran surtido en libros rayados de papel de hilo para libros Parroquiales y para los Secretarios de Ayuntamiento, y se hacen como los deseen, con economía y prontitud.

VALLADOLID:
Imp., Lib., Encuadernacion y Libros rayados
DE LEONARDO MIÑON,
Despacho Acera de San Francisco núm. 12.
Talleres Perú 17 duplicado.